

# Madre soltera pinareña necesita ayuda en lugar de represión

Gladys Linares | martes, 29 de marzo, 2022 3:49 pm



LA HABANA, Cuba.- El activista cubano Eduardo Díaz Fleitas denunció, desde Entronque de Herradura, en la occidental provincia Pinar del Río, la excesiva condena de tres años de cárcel impuesta a Marila Álvarez Alonso, una madre soltera pinareña.

Álvarez Alonso, de 39 años y vecina de Calle 23, San Diego de los Baños, es madre de cinco hijos de 2, 5, 13, 16 y 18 años. Actualmente se encuentra encarcelada como castigo por no poder ocuparse adecuadamente de sus hijos. Inicialmente había sido condenada a un año de cárcel, pero tras apelar esa condena fue aumentada arbitrariamente a 3 años.

La madre de Álvarez Alonso explicó a Díaz Fleitas, ex preso político del grupo de los 75, que Marila no tiene un empleo ni recibe ninguna clase de asistencia estatal como una pensión o ayuda de la Seguridad Social. Tampoco tiene apoyo económico ni afectivo de los tres padres de sus hijos. Y ella, que está enferma, cobra 1 000 pesos de pensión.

El opositor asegura que la madre de Marila Álvarez le explicó que la acusación en

esta oportunidad estaría motivada porque el hijo de 16 años, Kevin Daniel Calzadilla (quien tiene retraso escolar y padece de asma y fiebre reumática) en ocasiones se escapa de la casa y deambula por el vecindario sin que Marila pueda impedirlo o incluso saber dónde está.

Asimismo, agrega, los vecinos frecuentemente le dan diversos objetos al muchacho para que los venda y se gane algún dinero.

Díaz Fleitas dijo a CubaNet que Marila Álvarez estuvo presa anteriormente bajo la misma acusación, y en aquella ocasión le quitaron a sus hijos, uno de ellos lactante.

La sociedad cubana actual continúa estigmatizando a las madres solteras, especialmente a las de prole numerosa, y mucho peor si los hijos son de padres diferentes. Las instituciones, por su parte, y desgraciadamente, imitan ese tratamiento sesgado.

Ni el Estado ni la opinión pública parecen estar conscientes de que cada hijo es responsabilidad tanto del padre como de la madre, por lo que a cada progenitor se le debe forzar a cumplir sus compromisos de paternidad ante la ley si no es capaz de hacerlo obligado por su propio sentido del deber.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA" al teléfono +1 (786) 316-2072, también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*